

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-121/91, incoado por La Guardia Civil, y en el que figura como presunto inculpado Mohamed El Hafiani, se le formula el siguiente Pliego de Cargos:

Hechos Imputados: Importar géneros prohibidos sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4º del núm. 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-72), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(54) La Jefa de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Edicto sobre embargos practicados.
Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986 sobre desarrollo del R.D. 1686, por el presente edicto se pone conocimiento a los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, José Miguel Ruíz Serrano, D.N.I. 45.261.312, Bien Embargado, C/c. Banco Santander.

Nombre y Apellidos, José Miguel Ruíz Serrano, D.N.I. 45.261.312, Bien Embargado, C/c. C.A. Atequera.

Nombre y Apellidos, Rafael Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.265.438, Bien Embargado, C/c. C. Postal Ahorros.

Nombre y Apellidos, José Castilla García, D.N.I. 45.270.820, Bien Embargado C/c. C. Postal Ahorros.

Nombre y Apellidos, Mohamed Amar Busta, D.N.I. 45.268.916, Bien Embargado, Vehículo ML-8615-B.

Nombre y Apellidos, Rafael Heredia Carmona, D.N.I. 45.261.300, Bien Embargado, Vehículo ML-2637-B.

Nombre y Apellidos, Mohamed Mimun Abderezak D.N.I. 45.279.091, Bien Embargado, Vehículo ML- 3212-B.

Nombre y Apellidos, Bagdad Moh Mohamed, D.N.I. 45.287.863, Bien Embargados, Vehículo ML-5085-C.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(55) El Recaudador Ejecutivo, P.O. Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-141/91, incoado por La Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de un cernícalo común, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos: